

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GF-GC-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 28-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: DELEGACION DE SUPERVISION DE CONTRATO		

Municipio de Sativanorte, 10 de Agosto de 2026.

Doctora:

MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA

Secretaria General y de Gobierno.

Sativanorte

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO No. MSN CD 075 DE 2026 DE FECHA 10 DE AGOSTO 2026.

Respetada:

MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA

Atentamente le remito copia del contrato N. **MSN CD 075 DE 2026** de fecha 10 de Agosto de 2026 celebrado con **ANDRES MAURICIO VARÓN GARZÓN**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE MUSICA PARA EL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA EN LA ESCUELA DE BANDA FIESTERA DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACA**. El contrato en mención tiene un valor de **CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$14.100.000,00)** y una duración hasta treinta (30) de Diciembre de 2026.

El supervisor del contrato deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del mismo, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas por el contratista.

En el ejercicio de la supervisión designada, se deberán acatar las obligaciones, deberes y cumplir las funciones contenidas en el manual, de contratación de la entidad, así como lo pertinente de la ley 80 de 1993, 1050 de 2005 ley 1474 de 2011

El Municipio de Sativanorte requiere de usted presente, ejerza la supervisión técnica y administrativa, y/o actividades de interventoría tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona.

Cordialmente,


CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: JEINER MESIAS AVILA VELANDIA - APOYO A SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO 
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: ANDREA MEDINA CASAS - ASESORA CONTRACTUAL EXTERNA 
APROBÓ: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE - ALCALDE MUNICIPAL